

SUMARIO

Página

Poder Legislativo

LEYES REGIONALES

Reconocimiento del pueblo de Mira- flores.....	333
Línea telegráfica entre Huancapi y Puquio.....	333
Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción	
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA	
Resoluciones del ramo.....	333
Ministerio de Hacienda y Comercio	
DIRECCIÓN DEL TESORO	
Pagos efectuados por la Caja Fiscal el día 31 de marzo de 1920.....	333

PODER LEGISLATIVO

LEYES REGIONALES

RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO DE MIRAFLORES Ley N. 60

EL PRÉSIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso Regional del Centro ha
dado la ley siguiente:

El Congreso Regional del Centro

Ha dado la ley siguiente:

Reconócese la existencia del pueblo
de Miraflores, comprensión del dis-
trito de Huancaya, en la provincia de
Yauyos, en reemplazo del de Huaquis,
que ha sido abandonado por sus mora-
dores para fundar el primero. En con-
secuencia, dicho pueblo de Miraflores
tendrá las autoridades y gozará de los
derechos que por su condición le co-
rresponden.

Dada en la sala de sesiones del Con-
greso Regional del Centro, en Ayacu-
cho, a los 5 días del mes de diciembre
de mil novecientos diecinueve.

F. Velarde Alvarez, Presidente del
Congreso.

Cirilo Moscoso, Diputado Secretario.
M. Sánchez Palacios, Diputado Se-
cretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule
y se le dé el debido cumplimiento.
Dado en la Casa de Gobierno, en
Lima, a primero de marzo de mil no-
vecientos veinte.

A. B. LEGUIA
G. LEGUIA Y MARTINEZ.

LINEA TELEGRAFICA ENTRE HUANCAPÍ Y PUQUIO

Ley No. 61

EL PRÉSIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso Regional del Centro ha
dado la ley siguiente:

El Congreso Regional del Centro

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero.—Constrúyase una

línea telegráfica entre Huancapi y Pu-
quio, procurándose que su trazo se
efectúe tocando en las poblaciones que
existen en el trayecto, o por sus inme-
diaciones.

Artículo segundo.—Queda autoriza-
da la dirección de correos y telégrafos
para insinuar a los Concejos Provin-
ciales de Lucanas y Víctor Fajardo la
conveniencia de que los pueblos bene-
ficiados proporcionen la mano de obra
y algunos materiales, antes de formular
el presupuesto correspondiente; de-
biendo comenzar el trabajo, dicha di-
cha dirección, indefectiblemente, a los
dos meses de promulgarse ésta.

Dada en la sala de sesiones del Con-
greso Regional del Centro, a los 24
días del mes de noviembre de mil no-
vecientos diecinueve.

F. Velarde Alvarez, Presidente del
Congreso.

M. Sánchez Palacios, Diputado Se-
cretario.

Cirilo Moscoso, Diputado Secretario.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y cir-
cule, y se le dé el debido cumplimen-
to.

Dado en la Casa de Gobierno, en
Lima, el primer día del mes de mar-
zo de mil novecientos veinte

A. B. LEGUIA.

G. LEGUIA Y MARTINEZ

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Nombramientos de preceptores

Lima, 28 de febrero de 1920.

Nómbrese preceptor principal del
centro escolar No. 4408, de San Mateo,
de la provincia de Huarochiri, a don
Belisario Zárate, en reemplazo de don
Samuel Flores, que pasará a otra co-
locación.

Regístrese y comuníquese.

SALOMÓN

Lima, 28 de febrero de 1920

Nómbrese preceptora auxiliar del
centro escolar No. 432, de esta capital,
a doña Mercedes Urrutia Rodríguez,
en reemplazo de doña Teotista Sués-
cum.

Regístrese y comuníquese.

SALOMÓN

Lima, 28 de febrero de 1920.

Nómbrese preceptores principal y
auxiliar del centro escolar No. 51, de
Jaén, de la provincia del mismo nom-
bre, a don Deodoro Vilches y don Víc-
tor Apáestegui, respectivamente.

Regístrese y comuníquese.

SALOMÓN.

Lima, 28 de febrero de 1920.

Nómbrese preceptora auxiliar del
centro escolar No. 502, de la ciudad
de Jauja, a doña Manuela Castellanos,
en reemplazo de doña Lucía Núñez
Cuenca que ha renunciado.

Regístrese y comuníquese.

SALOMÓN.

Lima, 28 de febrero de 1920

Nómbrese preceptora de la escuela

Pagos efectuados por la Caja Fiscal el día 31 de marzo de 1920

GOBIERNO

Contingente para atenciones del servicio de Policía	Lp.	2,440.770	
Sueldos adelantados a empleados del ramo.....	"	36.000	
Sueldos por la 1ª quincena del presente mes.....	"	1,087.248	
Compañía Peruana de Vapores, importe de pasajes	"	147.870	Lp. 3,711.888

RELACIONES

Sueldos por la 1ª quincena del presente mes.....	Lp.	525.950	
M. E. Terrones, impresiones para las oficinas del ramo.....	"	1.400	Lp. 527.350

JUSTICIA

Sueldos adelantados a empleados del ramo.....	Lp.	22.000	
Sueldos por la 2ª quincena del presente mes.....	"	1,098.403	
Compañía Peruana de Vapores, importe de pasajes.	"	53.748	Lp. 1,174.149

HACIENDA

Letras de Tesorerías.....	Lp.	2,066.910	
Obligaciones del Tesoro.....	"	500.000	
Sueldos y pensiones de cesantía devengadas.....	"	3,103.020	
A cuenta del presupuesto de viudas por el pre- sente mes.....	"	700.000	
Deuda Interna, créditos reconocidos en efectivo.....	"	12.000	
Reintegro de haberes a los empleados públicos.....	"	5.993	
B. Herrera, tasaciones en el impuesto a las herencias.	"	47.316	
Por pensiones de montepío devengadas.....	"	98.528	
D. Gamio y E. Tizón, por ser y servicios extraordinarios en la Dirección de Aduanas.....	"	135.000	
Contingente a la Tesorería Fiscal de Loreto.....	"	3,000.000	
Contingente a la Tesorería Fiscal de San Martín.....	"	200.000	Lp. 9,870.667

GUERRA

A cuenta del presupuesto de retirados por el pre- sente mes.....	Lp.	500.000	
Escuela Militar, a cuenta del ajustamiento por el presente mes.....	"	1,000.000	
Haberes devengados por jefes y oficiales.....	"	261.967	
Cuarta propina de tropas por el presente mes.....	"	255.080	
Propina y rancho de licenciados.....	"	92.335	
Teniente Coronel R. López, diferencia de haberes....	"	90.000	
Sueldos adelantados a empleados del ramo.....	"	79.000	
Intendencia General de Guerra, adquisición de guan- tes, emblemas, etc.....	"	334.840	
L. Roos & Co., racionamiento de enjuiciados mil- litares.....	"	36.600	
Al mismo, racionamiento en febrero próximo pasa- do de la Compañía de Obreros.....	"	105.037	
Servicio de Ingeniería, traslación del material de a- viación.....	"	188.887	
P. E. Maldonado, racionamiento de tropas en febre- ro próximo pasado.....	"	500.000	
J. N. Salazar, forraje para el ganado en febrero próximo pasado.....	"	1,009.611	
Sueldos por la 2ª quincena del presente mes.....	"	318.500	
Mayor E. Gordillo, diferencia de haberes.....	"	36.000	
Empresas Eléctricas Asociadas, importe de pasajes..	"	1.520	
Gastos generales de tropas por el presente mes.....	"	368.100	
Mazzi & Podestá, suministro de pan en enero y fe- brero próximo pasado.....	"	28.480	
Servicio de Artillería, planilla de operarios.....	"	58.140	
Ajustamientos por el presente mes: Servicio Re- gional, Piquete Aeronáutico, Compañía de O- breros, Inspección General del Ejército y ha- beres de jefes y oficiales.....	"	977.330	Lp. 6,305.427

MARINA

L. Roos & Co., artículos navales para la Escuadra..	Lp.	1,513.238	
Ajustamientos por el presente mes: "Bolognesi" y Dirección de Capitanías.....	"	617.044	Lp. 2,130.282

FOMENTO

"Perú Moderno," suscripciones.....	Lp.	10.000	
R. Fort, útiles y aceite para los automóviles del ra- mo.....	"	21.200	
Sueldos por la 2ª quincena del presente mes.....	"	1,033.900	Lp. 1,115.000
			Lp. 24,844.763

No. 4668, de Langaico, de la provincia
de Yauyos, a doña Santosa Gago de
Beltrán, en reemplazo de doña Carmen
Casildo, que ha renunciado.

Regístrese y comuníquese

SALOMÓN.

Lima, 28 de febrero de 1920

Visto este expediente elevado por el

alcalde del Concejo Provincial de
Huarochiri;

Se resuelve:

Nombrar preceptora de la escuela
No. 4452, de San Juan; a doña Jeró-
nima Matos.

Regístrese y comuníquese.

SALOMÓN